



2020/2075(INI)

19.4.2021

OPINIÓN

de la Comisión de Asuntos Constitucionales

para la Comisión de Asuntos Económicos y Monetarios

sobre la revisión del marco legislativo macroeconómico para lograr una mayor repercusión en la economía real de Europa y una mayor transparencia en la toma de decisiones y en la rendición de cuentas democrática
(2020/2075(INI))

Ponente de opinión: Leila Chaibi

PA_NonLeg

SUGERENCIAS

La Comisión de Asuntos Constitucionales pide a la Comisión de Asuntos Económicos y Monetarios, competente para el fondo, que incorpore las siguientes sugerencias en la propuesta de Resolución que apruebe:

1. Destaca que todo diseño institucional debe ser adecuado para su finalidad; subraya que el objetivo de las políticas macroeconómicas es garantizar una economía que funcione para todos, elaborar políticas basadas en la solidaridad y con una perspectiva feminista, no dejar a nadie atrás y garantizar sociedades resilientes centradas en el bienestar de sus ciudadanos; señala la importancia de unas instituciones democráticas, transparentes y responsables de cara a asegurar que las políticas económicas se correspondan con este propósito y, por lo tanto, garanticen el bien común;
2. Insiste en reforzar la legitimidad, la rendición de cuentas y el control democráticos del marco de gobernanza económica; considera que para mejorar la implicación, las responsabilidades deben asignarse al nivel en el que se adoptan o se aplican las decisiones, de modo que los Parlamentos nacionales ejerzan un control sobre los Gobiernos nacionales, y el Parlamento Europeo, sobre los ejecutivos europeos; subraya la importancia de una aplicación correcta y coherente del marco en todos los Estados miembros;
3. Resalta que la crisis de la COVID-19 pone de manifiesto una vez más la importancia del marco de gobernanza económica de la Unión, que ya se reforzó, pero que ha de seguir desarrollándose, también mediante una mayor transparencia; opina que es necesario revisar la aplicación del diálogo económico a fin de garantizar un control parlamentario adecuado; pide a la Comisión y al Consejo que respondan a esta necesidad, en particular mediante una mayor participación del Parlamento Europeo, así como mediante el fomento de la participación de los Parlamentos nacionales, con el fin de mejorar la implicación y el control democrático de los Gobiernos nacionales, y mediante la consulta y la participación adecuadas de los interlocutores sociales, la sociedad civil y las partes interesadas pertinentes;
4. Pide un mayor desarrollo de la conferencia interparlamentaria prevista en el artículo 13 del Pacto Presupuestario, al objeto de que puedan celebrarse debates sustanciales y oportunos siempre que sea necesario;
5. Alienta la participación efectiva de los Parlamentos nacionales a nivel nacional, garantizando que tengan derecho a obtener información de sus respectivos Gobiernos nacionales en el seno del Consejo;
6. Pide que se haga uso de la flexibilidad prevista en los Tratados a fin de utilizar en mayor medida el método comunitario, pasar de la unanimidad a la votación por mayoría cualificada en el Consejo y asociar al Parlamento a través de la codecisión siempre que sea posible; pide, en particular, la adopción de un paquete global de «cláusulas pasarela» para que los asuntos de fiscalidad y recursos propios en el marco del presupuesto de la Unión se decidan mediante procedimientos de votación por mayoría cualificada;

7. Reitera la importancia del control parlamentario en la gobernanza económica de la Unión; pide a la Comisión que garantice un control parlamentario adecuado en su revisión del marco de gobernanza económica de la Unión; recuerda su posición acerca de la celebración de un acuerdo interinstitucional al objeto de formalizar la supervisión parlamentaria del Semestre Europeo;
8. Pide que se refuerce el papel democrático del Parlamento en el marco de gobernanza económica, incluida la gobernanza europea sostenible, a fin de permitir un control adecuado de las decisiones adoptadas en el marco de la unión económica y monetaria (UEM) y el euro;
9. Recuerda que, de conformidad con los artículos 121 y 126 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE), el Parlamento Europeo no puede supervisar ni modificar las recomendaciones adoptadas por el Consejo en el marco del Semestre Europeo; considera que es necesaria una revisión urgente de los Tratados con el objeto de reforzar la legitimidad democrática mediante la aprobación de las recomendaciones por parte del Parlamento;
10. Subraya la importancia de coordinar las políticas económicas, sociales y medioambientales en la Unión con miras a crear más empleo y generar crecimiento; pide que se tenga en cuenta la dimensión social de la UEM y recuerda, en este contexto, el artículo 9 del TFUE, que dispone que «en la definición y ejecución de sus políticas y acciones, la Unión tendrá en cuenta las exigencias relacionadas con la promoción de un nivel de empleo elevado, con la garantía de una protección social adecuada, con la lucha contra la exclusión social»; pone de relieve la importancia de la aplicación del pilar europeo de derechos sociales y los objetivos medioambientales de conformidad con los compromisos de la Unión en materia de clima, medio ambiente y desarrollo sostenible; pide urgentemente a la Comisión y al Consejo Europeo que ponderen estos compromisos en la gobernanza económica de la Unión; pide que el cuadro de indicadores sociales se tenga en cuenta plenamente con el fin de realizar un seguimiento de los resultados de los Estados miembros en relación con los principios del pilar europeo de derechos sociales; recuerda que el pilar europeo de derechos sociales establece que han de consultarse a los interlocutores sociales las políticas económicas, sociales y de empleo con arreglo a las prácticas nacionales;
11. Pide al BCE que aplique las recomendaciones del Defensor del Pueblo¹ y que revise cuidadosamente sus políticas internas con miras a limitar los conflictos de intereses que puedan surgir por las prácticas de las puertas giratorias, así como con motivo de la participación de miembros del Comité Ejecutivo y el Consejo de Gobierno del BCE en foros informales donde se mantengan conversaciones opacas con altos representantes del sector privado;
12. Destaca que son necesarios mecanismos adecuados para hacer frente a las perturbaciones económicas; acoge con satisfacción la creación del fondo de recuperación NextGenerationEU (NGEU) como un paso importante, pero señala la necesidad de programas permanentes de asistencia financiera; reitera la necesidad de un marco institucional eficaz con el fin de seguir desarrollando dichos mecanismos y programas;

¹ Asunto 1697/2016/ANA sobre la pertenencia de Mario Draghi, expresidente del BCE, al Grupo de los Treinta.

13. Destaca que, a la luz de la crisis actual, es importante prestar atención al aumento del desempleo y al nivel de desigualdad en Europa en el contexto del marco económico de la Unión; estima que una de las mejores maneras de combatir estas tendencias negativas consiste en intensificar todos los esfuerzos que contribuyan a crear más y mejores puestos de trabajo en Europa;
14. Pone de relieve el importante papel de los regímenes de reaseguro de desempleo en tiempos de recesión económica; acoge con agrado, a este respecto, el Instrumento Europeo de Apoyo Temporal para Atenuar los Riesgos de Desempleo en una Emergencia (SURE) durante la pandemia de COVID-19; destaca la necesidad de atenuar de manera eficaz las perturbaciones económicas simétricas y asimétricas en la Unión;
15. Se felicita por la adopción del Acuerdo interinstitucional entre el Parlamento Europeo, el Consejo y la Comisión sobre disciplina presupuestaria, cooperación en materia presupuestaria y buena gestión financiera, así como sobre nuevos recursos propios, en particular una hoja de ruta para la introducción de nuevos recursos propios;
16. Recuerda que el Acuerdo Interinstitucional sobre la mejora de la legislación reitera que el Parlamento Europeo y el Consejo, en su calidad de colegisladores, deben ejercer sus competencias en pie de igualdad y que, por lo tanto, la Comisión debe tratarlas por igual, y destaca el papel y la responsabilidad de los Parlamentos nacionales;
17. Acoge con satisfacción la emisión de deuda común por el NGEU y la decisión sobre la creación de nuevos recursos propios; lamenta, no obstante, el ritmo actual de ratificación de esta decisión y pide a los Estados miembros que intensifiquen sus esfuerzos a este respecto;
18. Recuerda que, de conformidad con el Protocolo n.º 14 del TFUE, todos los Estados miembros habrán de adoptar el euro;
19. Toma nota de que el Eurogrupo y la Cumbre del Euro son foros informales de debate en el Consejo de Asuntos Económicos y Financieros (Ecofin) y en el Consejo Europeo, y pide su integración en el marco del Tratado; pide a los Estados miembros que actúen en el marco de la Unión para garantizar el papel del Parlamento Europeo como colegislador y su derecho de control democrático;
20. Pide que el Eurogrupo esté sujeto a un reglamento interno que refuerce la transparencia de la toma de decisiones y la rendición de cuentas, incluidos los procedimientos de votación y la publicación de los resultados;
21. Recuerda su posición en el sentido de que los cargos de presidente del Eurogrupo y de comisario de Asuntos Económicos y Financieros podrían fusionarse, en cuyo caso el presidente de la Comisión debería nombrar a dicho comisario vicepresidente de la Comisión;
22. Señala que una UEM más profunda y resiliente requiere una gobernanza más sólida, más eficiencia, menos complejidad y más transparencia y que, por principio, las normas no deben ir más allá de lo necesario para alcanzar los objetivos;
23. Destaca que las consecuencias socioeconómicas de la pandemia de COVID-19 son de

carácter estructural y tendrán efectos negativos a largo plazo, por lo que es necesario llevar a cabo una revisión global del sistema de gobernanza macroeconómica de la Unión, en particular del Pacto de Estabilidad y Crecimiento;

24. Considera necesario, además, garantizar inversiones productivas encaminadas a reforzar, *inter alia*, el pilar europeo de derechos sociales, la doble transición y el sector de la investigación y la innovación; recuerda, en este contexto, que el Consejo Fiscal Europeo ha propuesto eximir algunos gastos específicos que fomentan el crecimiento del límite máximo de crecimiento del gasto primario neto;
25. Se felicita de que la cláusula general de salvaguardia permita a la Comisión y al Consejo adoptar las medidas necesarias de coordinación de políticas y las inversiones públicas esenciales para dar respuesta a la crisis sanitaria, social y económica dentro del marco normativo del Pacto; destaca que la activación de la cláusula general de salvaguardia, que permite a los Estados miembros apartarse temporalmente de la trayectoria de ajuste hacia el objetivo presupuestario a medio plazo, debe mantenerse activa hasta que las condiciones epidemiológicas permitan la normalización de la actividad económica; observa que las indicaciones preliminares actuales sugieren la continuación de la aplicación de la cláusula general de salvaguardia en 2022;
26. Recuerda la importancia de la igualdad de género, que ha sido consagrada en el artículo 23 de la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea; recuerda que los nombramientos en el ámbito de los asuntos económicos y monetarios de la Unión deben respetar los principios de cualificación, experiencia y equilibrio de género; pide a las instituciones nacionales y de la Unión que garanticen el respeto de estos principios, y recuerda la posición del Parlamento en el apartado 4 de su Resolución, de 14 de marzo de 2019, sobre el equilibrio de género en las designaciones en el ámbito de los asuntos económicos y monetarios de la Unión², en la que el Parlamento se compromete a no tomar en consideración las listas de candidatos para las que no se haya respetado el principio de equilibrio de género junto con los requisitos relativos a las cualificaciones y la experiencia en el procedimiento de selección;
27. Recuerda su petición al Consejo, en particular en su último informe anual 2020 sobre el BCE, en el sentido de que elabore y comunique el Parlamento una lista restringida de candidatos a las futuras vacantes en el BCE que sea equilibrada desde el punto de vista del género, lo que permitirá al Parlamento desempeñar un papel consultivo más valioso en el proceso de nombramiento de los miembros del Comité Ejecutivo;
28. Estima que el establecimiento de la UEM está inextricablemente ligado al respeto del Estado de Derecho y a la realización de la unión bancaria; acoge con satisfacción la adopción del Reglamento (UE, Euratom) 2020/2092 sobre un régimen general de condicionalidad para la protección del presupuesto de la Unión³;
29. Destaca el importante papel desempeñado por el Parlamento Europeo en las negociaciones que condujeron a su adopción; recuerda, en este contexto, que el Reglamento es plenamente aplicable;
30. Destaca la importancia de que se mantenga un debate sobre la gobernanza económica

² DO C 23 de 21.1.2021, p. 105.

³ DO L 433I de 22.12.2020, p. 1.

con los ciudadanos, las organizaciones de la sociedad civil y los interlocutores sociales, y una serie de partes interesadas a escala europea, nacional, regional y local en el marco de la Conferencia sobre el Futuro de Europa;

31. Solicita que las conclusiones de la Conferencia sean tenidas en cuenta adecuadamente; se compromete por su parte a dar el debido curso a la Conferencia sin demora, mediante propuestas legislativas, la puesta en marcha del procedimiento de modificación de los Tratados o de otro modo; pide a las otras dos instituciones que asuman el mismo compromiso;
32. Pide que se lleve a cabo una revisión del Pacto de Estabilidad y Crecimiento, así como que se incorporen el Mecanismo Europeo de Estabilidad y el Fondo Único de Resolución al Derecho de la Unión, a fin de mejorar la rendición de cuentas democrática de la gobernanza económica y completar la UEM;
33. Solicita que, en la próxima revisión de los Tratados, se supriman las restricciones que establecen la unanimidad en el Consejo y, por lo tanto, limitan las competencias parlamentarias de codecisión en todos los ámbitos de la política económica y financiera;
34. Pide que el Eurogrupo se transforme en una formación del Consejo.

**INFORMACIÓN SOBRE LA APROBACIÓN
EN LA COMISIÓN COMPETENTE PARA EMITIR OPINIÓN**

Fecha de aprobación	13.4.2021
Resultado de la votación final	+: 23 -: 4 0: 1
Miembros presentes en la votación final	Gerolf Annemans, Gabriele Bischoff, Damian Boeselager, Geert Bourgeois, Fabio Massimo Castaldo, Leila Chaibi, Włodzimierz Cimoszewicz, Gwendoline Delbos-Corfield, Pascal Durand, Charles Goerens, Esteban González Pons, Sandro Gozi, Brice Hortefeux, Laura Huhtasaari, Giuliano Pisapia, Paulo Rangel, Antonio Maria Rinaldi, Domènec Ruiz Devesa, Jacek Saryusz-Wolski, Helmut Scholz, Pedro Silva Pereira, Sven Simon, Antonio Tajani, Mihai Tudose, Guy Verhofstadt, Rainer Wieland
Suplentes presentes en la votación final	Othmar Karas, Niklas Nienß

**VOTACIÓN FINAL NOMINAL
EN LA COMISIÓN COMPETENTE PARA EMITIR OPINIÓN**

23	+
NI	Fabio Massimo Castaldo
PPE	Esteban González Pons, Brice Hortefeux, Othmar Karas, Paulo Rangel, Sven Simon, Antonio Tajani, Rainer Wieland
Renew	Pascal Durand, Charles Goerens, Sandro Gozi, Guy Verhofstadt
S&D	Gabriele Bischoff, Włodzimierz Cimoszewicz, Giuliano Pisapia, Domènec Ruiz Devesa, Pedro Silva Pereira, Mihai Tudose
The Left	Leila Chaibi, Helmut Scholz
Verts/ALE	Damian Boeselager, Gwendoline Delbos Corfield, Niklas Nienaaß

4	-
ECR	Geert Bourgeois, Jacek Saryusz-Wolski
ID	Gerolf Annemans, Laura Huhtasaari

1	0
ID	Antonio Maria Rinaldi